



ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 046-2021-MDSJB/CM.

San Juan Bautista, 30 de setiembre de 2021.

VISTO:

El Acta de Sesión de Concejo Ordinaria Virtual N° 018-2021, de fecha 30 de setiembre de 2021, sobre el proyecto de Ordenanza Municipal de adecuación que modifica la Ordenanza Municipal de Creación de Centro Integral del Adulto Mayor (CIAM) de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista, y;

CONSIDERANDO:

Que, según lo dispuesto en el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, modificada por las Leyes N° 27680 y 30305 "Leyes de Reforma Constitucional", regula que las Municipalidades gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; dentro de dicho contexto la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista ejerce sus funciones y materializa sus actos administrativos en observancia a la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, sus modificatorias Leyes N° 28437, 28961, 29103, 29237 y 30055, y normas conexas de derecho público;

Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo IV del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y demás normas concordantes la finalidad de los Gobiernos Locales es representar al vecindario, promover la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral sostenible y armónico de su circunscripción;

Que, a través de la Carta N° 003-2021-MDSJB-AYAC/R, de fecha 08 de setiembre de 2021, el Regidor Walter Sagastizabal Rojas en su calidad de Presidente de la Comisión Permanente de Desarrollo Social y Económico, y adjunta el Dictamen N° 003-2021-COPDSE-MDSJB-HGA-AYAC, sobre el proyecto de Ordenanza Municipal de adecuación que modifica la Ordenanza Municipal de Creación de Centro Integral del Adulto Mayor (CIAM) de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista, suscritos por Walter Sagastizabal Rojas – Presidente, Cayo Juan Durand Mitma – Secretario, Sergio Canchari Castillo – Vocal, llegando a la conclusión luego de haber debate la comisión señalada aprueban por unanimidad la procedencia de la señalada ordenanza;

Que, el artículo 65 del Decreto Supremo N° 007-2018-MIMP Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30490, Ley de la Persona Adulta Mayor, señala medidas de protección temporal en caso de emergencias o desastres, donde las entidades públicas de los tres niveles de gobierno, así como las entidades privadas, en el marco del Sistema Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres, brindan atención preferente y oportuna a las personas adultas mayores damnificadas o afectadas, incluyendo medidas y/o acciones



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA
PROVINCIA HUAMANGA – DEPARTAMENTO AYACUCHO

Creado por Ley N° 13415

"Año de la igualdad de oportunidades para las mujeres y hombres 2018-2027"

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia"



específicas para la atención de la población adulta mayor en los procedimientos y protocolos correspondientes;

Que, según el artículo 41 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del Órgano de Gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, en Sesión de Concejo Ordinaria Virtual N° 018-2021, de fecha 30 de setiembre de 2021, los miembros del Concejo Municipal Distrital de San Juan Bautista, aprobaron por unanimidad el proyecto de Ordenanza Municipal de adecuación que modifica la Ordenanza Municipal de Creación de Centro Integral del Adulto Mayor (CIAM) de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista;

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 5, artículo 9 - numeral 26, artículo 10, artículo 41 y el inciso 3) del artículo 20 de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades y el artículo 73 del Reglamento Interno de Concejo Municipal y demás normas conexas.

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Ordenanza Municipal de adecuación que modifica la Ordenanza Municipal de Creación de Centro Integral del Adulto Mayor (CIAM) de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista, que consta de trece (13) artículos.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR el presente acuerdo a los regidores, Gerencia Municipal, Gerencia de Género de Desarrollo Social y Económico, Sub Gerencia de Defensoría Municipal de Género y Programas Sociales y demás órganos estructurados de corresponder con las formalidades según Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JUAN BAUTISTA

Ing. Blumer Z. Quispe Casafranca
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JUAN BAUTISTA

Sergio Sekov Canchari C. Luján
ALCALDE (●)